



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO**



# INFORME

**Cuenta Pública  
Ejercicio Fiscal 2016**

**COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	5
4.- ALCANCE	6
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	7
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	10
6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERÍA	10
6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11
6.1.2.1.1.4.- OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.6.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.7.- INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.8.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	12
6.1.2.1.1.9.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.10.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.11.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.12.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.13.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.14.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.15.- FONDOS DE ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.16.- PATRIMONIO	13



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	15
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	19
7.- CONCLUSIONES	20
8.- DICTAMEN	22
9.- ANEXOS	23



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Ministración Estatal y Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial el 30 de septiembre de 1992, se creó la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, el cual se abroga por la Ley de la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, publicada en el Periódico Oficial el 30 de diciembre de 2002, en la que se establece como Organismo Autónomo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio.

### DE SU OBJETIVO

La Comisión tiene por objeto esencial los siguientes fines:

- Impulsar la observancia de los Derechos Humanos en el Estado.
- Recibir quejas de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Conocer e investigar, a petición de parte, presuntas violaciones de Derechos Humanos en los siguientes casos:
  - a) Por actos u omisiones de autoridades de carácter Estatal o Municipal.
  - b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad.
- Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos en el ámbito Estatal.
- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de Derechos Humanos.
- Supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el sistema penitenciario y de readaptación social de la Entidad.
- Celebrar convenios con la Comisión Nacional y con las Comisiones de otros Estados de la Federación.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## DE SU INTEGRACIÓN

La Comisión se integra con un Consejo Consultivo, un Presidente que será quien tenga la representación legal, un Secretario Técnico, un Secretario Ejecutivo y hasta tres Visitadores Generales; así como por el número de Visitadores Adjuntos y el personal profesional técnico y administrativo necesarios para el desempeño de sus funciones.

## DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo está integrado por un Presidente y seis Consejeros. El Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión, serán también parte del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo tiene dentro de sus facultades solicitar al Presidente de la Comisión, información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión; así como asistir con su opinión al Presidente de la Comisión respecto a los asuntos que éste le presente.

## DEL TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la titularidad de la Presidencia de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, estuvo a cargo del Lic. Harley Sosa Guillén.

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de iniciarse la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- IV. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- V. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso,



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VI. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;

VII. Las responsabilidades a que haya lugar;

VIII. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado, llevándose a cabo la siguiente auditoría:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento en recursos estatales ejercidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE – 23

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y Normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Verificar y analizar el Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

## ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## DEPRECIACIÓN

La depreciación de los bienes que integran el Activo No Circulante se calcula por el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación determinadas en función a su vida útil, de acuerdo a las disposiciones fiscales.

## INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos y Otros Beneficios obtenidos con los Gastos y Otras Pérdidas realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos y Otros Beneficios son mayores que los Gastos y Otras Pérdidas se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Gastos y Otras Pérdidas son mayores que los Ingresos y Otros Beneficios, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de la auditoría, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$ 118,440.41** (Son: Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 41/100 M.N.), como se detalla a en el apartado 6.1.4 Resumen de Observaciones.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas, de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento en recursos estatales ejercidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE – 23	7
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento en recursos estatales ejercidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFAPP-DS-RE – 23

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.-** Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica al 31 de diciembre de 2016. (**Anexo No. 1**). En sus notas se hace referencia a la auditoría llevada a cabo.

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$9,545.20** (Son: Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco 20/100 M.N.), y corresponde a las asignaciones destinadas a fondos fijos para cada Visitaduría de la Comisión, para compras inmediatas y hacer frente a las necesidades en sus operaciones diarias.

##### 6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERÍA

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,289,937.38** (Son: Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos 38/100 /100 M.N.), el cual se origina por el depósito de las Ministraciones recibidas de la Secretaría de Finanzas y Planeación



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



del Estado de Quintana Roo, que se reflejan en una cuenta bancaria número 0101240455 de la Institución BBVA Bancomer.

### 6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$131,565.00** (Son: Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos 00/00 M.N.), y corresponde principalmente al valor de los depósitos realizados para garantizar los servicios por arrendamiento de los edificios que ocupan las oficinas centrales y las Visitadurías en Cancún, Tulum, Playa del Carmen, Cozumel, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto y Kantunilkin.

### 6.1.2.1.1.4.- OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$3,543.24** (Son: Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 24/100 M.N.), y corresponde principalmente a saldos a favor de impuestos pagados sobre nóminas.

### 6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$12,065,815.31** (Son: Doce Millones Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Quince Pesos 31/100 M.N.), y refleja las transferencias devengadas pendientes de recibir de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.1.1.6.- DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$311,201.48** (Son: Trescientos Once Mil Doscientos Un Pesos 48/100 M.N.), y corresponde principalmente a los préstamos otorgados al personal pendientes de reintegrar y gastos pendientes de comprobar por concepto de viáticos.

### 6.1.2.1.1.7.- INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$4,291.33** (Son: Cuatro Mil Doscientos Noventa y Un Pesos 33/100 M.N.), y representa el monto del IVA Acreditable pendiente de compensar.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.8.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$497.96** (Son: Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 96/100 M.N) y corresponde a gastos por comprobar por concepto de viáticos.

### 6.1.2.1.1.9.- ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$27,562.86** (Son: Veintisiete Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 86/100 M.N.), y corresponde a los recursos entregados a proveedores por servicios y bienes pendientes de recibir.

### 6.1.2.1.1.10.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Este rubro al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,645,357.17** (Son: Un Millón Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Siete 17/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles adquiridos, por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones, menos las depreciaciones y las amortizaciones acumuladas respectivas realizadas.

### 6.1.2.1.1.11.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,582,625.41** (Son: Un Millón Quinientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 41/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de prima quinquenal y gratificación de fin de año pendiente de pago al personal de la Comisión, así como las aportaciones al IMSS, INFONAVIT y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) pendiente de enterar ante las instituciones correspondientes.

### 6.1.2.1.1.12.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$5,294,928.21** (Son: Cinco Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho Pesos 21/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por servicios recibidos, principalmente por arrendamiento de edificios, adquisición de material y útiles para oficina, publicidad impresa, televisión y en medios informáticos, arrendamiento de equipo de cómputo, servicio telefónico, mantenimiento de vehículos, servicio de vigilancia, mensajería, y material de limpieza, entre otros.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### 6.1.2.1.1.13.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,022,785.17** (Son: Un Millón Veintidós Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos 17/100 M.N.), y corresponde principalmente a las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento, créditos al Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como impuesto sobre nómina pendientes de enterar ante las instancias correspondientes.

### 6.1.2.1.1.14.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$718,857.91** (Son: Setecientos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), y representa principalmente los finiquitos pendientes de pago por terminación de relación laboral y pensiones pendientes de pago.

### 6.1.1.1.1.15.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2016 es de **\$(3,466.06)** (Son: Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos 06/100 M.N) y proviene de fondos de ahorro de la 2ª quincena de diciembre 2016.

### 6.1.2.1.1.16.- PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las aportaciones, los Resultados de los Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2015 y el Resultado del Ejercicio fiscal 2016, derivado de las comparaciones presupuestales de los ingresos obtenidos con los egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2016, presenta un importe total de **\$6,873,586.29** (Son: Seis Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis Pesos 29/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

#### Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

##### Aportaciones

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$6,755,788.24** (Son: Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos 24/100 M.N.), y se



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



encuentra conformado por las adquisiciones de Bienes Muebles e Intangibles realizadas por la Comisión y que corresponden a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes del Activo No Circulante.

## Hacienda Pública/Patrimonio Generado

### Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2016, presenta un saldo de **\$1,251,143.95** (Son: Un Millón Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 95/100 M.N.), que corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2015.

### Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016, la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** presenta un Desahorro por la cantidad de **\$(1,133,345.90)** (Son: Un Millón Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 90/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 (**Anexo No. 2**). En sus notas se hace referencia a la auditoría llevada a cabo.

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, obtuvo Ingresos por un total de **\$40,301,935.71** (Son: Cuarenta Millones Trescientos Un Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 71/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones del Sector Público	\$ 40,186,456.00	99.71
Intereses ganados de valores y créditos	70,568.97	0.17
Otros Ingresos Financieros	1,494.61	0.02
Otros Ingresos y Beneficios Varios	43,416.13	0.10
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 40,301,935.71</b>	<b>100.00 %</b>

El total de los Ingresos y Otros Beneficios fue objeto de la Auditoría financiera y de Cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2016, AEMF-DFAPP-DS-RE-23.

## **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

Es el importe de los ingresos que recibe la Comisión a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado contenidos en el presupuesto de Egresos, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

## **INTERESES GANADOS DE VALORES Y CRÉDITOS**

En esta cuenta se registran rendimientos bancarios y rendimientos por venta de títulos.

## **OTROS INGRESOS FINANCIEROS**

En esta cuenta se registran redondeos por ajuste.

## **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**

Esta cuenta registra el saldo del valor de salvamento de vehículo.

### **6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Las erogaciones realizadas por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2016, ascendieron a un total de **\$41,435,281.61** (Son:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 61/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 33,376,731.00	80.55
Materiales y Suministros	1,391,655.38	3.36
Servicios Generales	6,389,761.82	14.42
Ayudas Sociales	120,414.46	0.29
Depreciación de Bienes Muebles	152,440.27	0.37
Amortización de Activos Intangibles	4,211.33	0.01
Otros Gastos	67.35	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 41,435,281.61</b>	<b>100.00 %</b>

El total de Gastos y Otras Perdidas fue objeto de la Auditoría financiera y de Cumplimiento de recursos estatales ejercidos por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** en el ejercicio fiscal 2016, AEMF-DFAPP-DS-RE-23.

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende las erogaciones destinadas a financiar los Servicios Personales, Materiales y Suministros y los Servicios Generales necesarios para el desarrollo de las diversas actividades y servicios a cargo del Organismo, mismos que se integran en los conceptos presupuestales siguientes:

### Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Comisión como son: Sueldo Base al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda, Estímulos por Productividad, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivadas de esos servicios le corresponda al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Cuotas al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Cuotas para el Fondo de Ahorro.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## **Materiales y Suministros**

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Comisión para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Material de Limpieza y Mantenimiento, útiles y equipos menores de Tecnología de Información y Comunicación, Material de Limpieza, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Herramientas Menores, Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo, Alimentos para el Personal Institucional, etc.

## **Servicios Generales**

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Comisión y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Tradicional y Celular, Arrendamiento de Edificios, Arrendamiento de Equipo de Transporte, Arrendamiento de Equipo y Bienes de Tecnología de la Información, Servicios de Vigilancia, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales, Seguro de Bienes Patrimoniales, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas, Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a Través de Otros Medios de Comunicación, Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet, Congresos y Convenciones, viáticos en el país, etc.

## **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Conformado por las asignaciones en dinero que el Organismo destinó para Ayudas Sociales, en donde se consideran los premios de los concursos infantiles, compra de medallas para diversas premiaciones; así como Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.

## **OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Corresponde a las Estimaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización que corresponden a las depreciaciones de los bienes muebles, inmuebles e intangibles por la pérdida de valor debido al paso del tiempo y a la vida útil de los mismos, así como la amortización de los activos intangibles que se han consumido durante el ejercicio, de conformidad a las disposiciones fiscales.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado - Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 2,772,225.00	\$ 2,772,225.00	\$	0.00
Febrero	2,926,692.00	2,926,692.00		0.00
Marzo	2,874,527.00	2,874,527.00		0.00
Abril	2,611,140.12	2,611,140.12		0.00
Mayo	3,457,487.00	3,457,487.00		0.00
Junio	3,282,013.00	3,282,013.00		0.00
Julio	2,985,149.00	3,014,525.88		29,376.88
Agosto	3,235,343.00	3,295,411.00		60,068.00
Septiembre	2,709,226.00	2,859,294.00		150,068.00
Octubre	2,777,487.00	2,777,487.00		0.00
Noviembre	2,600,342.98	2,600,342.98		0.00
Diciembre	5,999,812.59	7,715,311.02		1,715,498.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 38,231,444.69</b>	<b>\$ 40,186,456.00</b>	<b>\$</b>	<b>1,955,011.31</b>

Nota: La Variación de **\$1,955,011.31** (Son: Un millón Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Once Pesos 31/100 M.N) corresponde a los recursos estatales devengados, pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, por concepto de segunda parte de aguinaldo, combustible y servicios generales.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2016 de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

<b>Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera</b>				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
<b>Auditoría Financiera y de Cumplimiento Complementaria</b>				
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.	\$ 172,368.00	\$ 172,368.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Pago de recargos, actualizaciones, comisiones, sanciones y accesorios por incumplimientos en declaraciones de impuestos, realización de trámites administrativos, judiciales o extrajudiciales, o por el entero inoportuno de algún recurso recibido o retenido.	\$ 133,918.29	\$ 15,477.88	\$ 0.00	\$ 118,440.41
<b>Total</b>	<b>\$ 306,286.29</b>	<b>\$ 187,845.88</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 118,440.41</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del Estado y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales, excepto por lo señalado en el apartado 6.1.4 de este informe.
- VII. La **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la elaboración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y, en su caso, a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de esta auditoría, correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016 de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$40,301,935.71** (Son: Cuarenta Millones Trescientos un Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 71/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$41,435,281.61** (Son: Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y un Pesos 61/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto por las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$118,440.41** (Son: Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos 41/100 M.N.), contenidas en el punto 6.1.4 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



L.C. C. MANUEL PALACIOS HERRERA



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
<b>Circulante</b>		<b>Circulante</b>	
Efectivo	\$ 9,545.20	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,582,625.41
Bancos/Tesorería	1,289,937.38	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,294,928.21
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	131,565.00	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,022,785.17
Otros Efectivos y Equivalentes	3,543.24	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	718,857.91
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	12,065,815.31	Fondos en Administración a Corto Plazo.	(3,466.06)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	311,201.48	<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 8,615,730.64</b>
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	4,291.33	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 8,615,730.64</b>
Otros derechos a recibir efectivo	497.96		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	27,562.86	<b>PATRIMONIO</b>	
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 13,843,959.76</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	
<b>No Circulante</b>		Aportaciones	\$ 6,755,788.24
Terrenos	\$ 141,852.10	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$ 6,755,788.24</b>
Construcciones en proceso en bienes del dominio público	1,110,442.10	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	
Mobiliario y Equipo de Administración	643,277.69	Resultados del Ejercicios Anteriores	\$ 1,251,143.95
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	217,740.79	Resultado del Ejercicio	(1,133,345.90)
Vehículos y Equipo de Transporte	1,157,824.00	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>\$ 117,798.05</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	307,217.15	<b>Total Patrimonio</b>	<b>\$ 6,873,586.29</b>
Software	15,000.00		
Licencias	111,776.94		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,975,025.89)		
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(84,747.71)		
<b>Total No Circulante</b>	<b>\$ 1,645,357.17</b>		
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 15,489,316.93</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>\$ 15,489,316.93</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

#### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones del Sector Público	\$	40,186,456.00	
Intereses ganados de valores, créditos		70,568.97	
Otros Ingresos Financieros		1,494.61	
Otros Ingresos y Beneficios Varios		43,416.13	
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$</b>		<b>40,301,935.71</b>

#### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

<b>Gastos de Funcionamiento</b>			
Servicios Personales	\$	33,376,731.00	
Materiales y Suministros		1,391,655.38	
Servicios Generales		6,389,761.82	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas</b>			
Ayudas Sociales		120,414.46	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
Depreciación de Bienes Muebles		152,440.27	
Amortización de Activos Intangibles		4,211.33	
Otros Gastos		67.35	
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$</b>		<b>41,435,281.61</b>
<b>Desahorro del Ejercicio</b>	<b>\$</b>		<b>(1,133,345.90)</b>